NOTA GAL/DOP N° 377/2023

Asunción, 27 de abril de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Ref.: Nota DNC N° 2200/2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID N° 380.672**, correspondiente a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 13-20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO EVEROLIMUS (AFINITOR 5 MG) PARA MARIA CELSA POLETTI DE RIVAS",** a fin de responder los siguientes puntos:

1. Solicitamos remitir el Certificado de Disponibilidad correspondiente al año en curso.
Respuesta: Se remite el Certificado de Disponibilidad del año en curso.

2. Se señala que queda bajo la exclusiva responsabilidad de la convocante, la legalidad o no de las respuestas ofrecidas en los puntos 1, 2, 3, 5, respectivamente para el proceso de la referencia.
Respuesta: Se toma en cuenta lo referido por la DNCP.

3. Se observa que las documentaciones remitidas, íntegramente corresponden a meses del ejercicio cerrado 2020, y realizado acciones en el 2023; por consiguiente, solicitamos servirse aclarar, cómo es que la convocante, invocando el carácter de urgencia, remite documentaciones del proceso casi 3 años después de las actuaciones, y que dicha práctica no sea producto de negligencia.
Respuesta: Conforme se observa en el SICP, se inició la carga del proceso en el ejercicio 2020, sin embargo el retraso en su continuidad se debió a las rotaciones tanto de encargados de la UOC y de funcionarios responsables de realizar el seguimiento a los trámites de adjudicaciones y emisión de Códigos de Contratación, sumados a los inconvenientes para la asistencia presencial debido a la pandemia declarada en el país. Actualmente estamos abocados a la tarea de dar continuidad a este y otros casos similares, motivo por el cual solicito los buenos oficios de la DNCP a fin de proseguir con los trámites de obtención de CC y poder así cumplir con los compromisos asumidos por la provisión de los medicamentos objeto del presente llamado.

4. Hemos observado en el Dictamen N° 15/20 emitido en el mes de febrero, que se indicó: "…Que, por NOT-7124-2020-000011 de fecha 31 de enero de 2020, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remite el pedido de compra…" (sic), en el Informe de Evaluación: "…a los CINCO días del mes de MARZO de 2020…" (sic) sin embargo la convocante ha comunicado el proceso casi 10 (diez) meses después, ante lo expuesto solicitamos exponer primeramente que hecho/s ha/n imposibilitado a la convocante realizar el proceso con mayor anticipación a la practicada? Y por último solicitamos remitir el antecedente citado en este punto. Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19. Art. 17. inc. "a" numeral "5". - (REITERACIÓN)
Respuesta: El retraso en la continuidad del proceso se debió a las rotaciones tanto de encargados de la UOC y de funcionarios responsables de realizar el seguimiento a los trámites de adjudicaciones y emisión de Códigos de Contratación, sumados a los inconvenientes para la asistencia presencial debido a la pandemia declarada en el país. La nota NOT-7124-2020-000011 fue adjuntada en Documentos del Llamado, no obstante se adjunta también en Documentos de la Adjudicación.

5. Se observa que el contrato fue suscripto en fecha 11/03/2020, sin embargo, la convocante a publicado el proceso recién el 17/12/2020, consultamos que hecho/s ha/n impedido cumplir con el plazo de 10 días

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe del Dpto. Dec. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José Antonio Valdovinos
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

hábiles posteriores a la firma, publicar el proceso en el SICP? Consideración Normativa: Decreto N° 2992/19.- Art. 17.- inc. "b". - numeral 3.- (REITERACIÓN)

Respuesta: El retraso en la continuidad del proceso se debió a las rotaciones tanto de encargados de la UOC y de funcionarios responsables de realizar el seguimiento a los trámites de adjudicaciones y emisión de Códigos de Contratación, sumados a los inconvenientes para la asistencia presencial debido a la pandemia declarada en el país.

6. Se ha solicitado verificación de las documentaciones remitidas al Departamento de Catálogo de la DNC/DNCP, de cuyo análisis ha resultado cuanto sigue:

- En relación con la observación en el PBC sobre el precio de la oferta, se debe redactar en forma clara y objetiva ya que, a más de ser inconsistente, no establecen criterios de evaluación, en qué circunstancias el comité de evaluación debería desestimar lo que era causal de descalificación y hacer primar el parecer de la convocante. Porqué ese requisito resulta técnicamente indispensable para el procedimiento de contratación. Se recuerda las disposiciones vigentes emitidas por la DNCP en relación a los precios entre ellos la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

  Respuesta: Se aclara que dicha nomenclatura es utilizada por el instituto en los PBC de medicamentos de modo a esgrimir como parámetro los precios ofertados con respecto al acta de fijación de precios declarado por cada empresa. Dicho porcentaje de fijación del 65% es en atención por lo general al gran volumen o cantidad adquirida por el IPS, independientemente a lo establecido por la Resolución DNCP N° 1890/2020, ya que los precios referenciales obtenidos para el llamado con base a la mencionada resolución, no necesariamente incluyen el precio de la empresa oferente, debido a que por ejemplo nunca o al menos no haya sido adjudicado recientemente el producto a dicha empresa en ningún proceso en el marco de la Ley 2051/03.

- Ítems N°1-2: en el SICP no se encontraron productos para este contrato, lo que imposibilita identificar plenamente el bien adjudicado. (REITERACIÓN)

  Respuesta: Se remite Cuadro de Precios Adjudicados.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. José Alberto Valdovinos F.
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Lic. Manuel Astigarraga
Jefe de Dpto. Téc. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS